

72410



72410

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español y sus colonias, a favor de:

D. COSME MUÑOZ PEREZ

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle de Verdi, núm. 38, y

D. JUAN BLANCH BROTONS

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Paseo Maragall, núm. 344, relativo a:

"FRENO DE TRAMA PARA LANZADERAS".



5. El presente Modelo de Utilidad se contrae, conforme se indica en su enunciado, a un freno de trama para lanzaderas, específicamente a un dispositivo para el frenado de la trama a medida que ésta se va desarrollando de la canilla.

Es conocida por todos los técnicos en la materia, la necesidad de disponer en las lanzaderas de un dispositivo de frenado que mantenga la tensión de arrollado de la canilla. - - - - -

10. La mayoría de las lanzaderas fabricadas en la actualidad no llevan incorporado ninguna clase de dispositivo de frenado, por lo que dicho dispositivo debe improvisarse en la propia industria. Entre los dispositivos mayormente empleados en la industria del tisaje, se encuentran principalmente los formados por plumeros de cerdas de jabalí, nylon, lana, etc., y los constituidos por trozos de piel de gato, conejo, cordero, etc.; utilizándose unos u otros, al igual que unas u otras materias, en función de las características de la trama y, por ende, de la intensidad necesaria de frenado. - - - - -

20. Tanto en el caso de los plumeros, como en el de las pieles, la solución es primitiva, laboriosa y de unas condiciones técnicas sin garantía, ya que en ambos casos la intensidad de frenado varía constantemente con el tiempo de su funcionamiento. - - - - -

25. En efecto, el paso continuo de la trama va peinando los pelos, confiriéndoles la misma inclinación y orientándolos en el sentido de la salida de la misma, con lo que cada vez

72410



disminuye más la resistencia que oponen al paso del hilo.

30. A esto hay que añadir los paros de bastante duración, que representa cada vez que debe ponerse un nuevo plumero o pegar una piel. - - - - -

35. Por consiguiente sería de desear un dispositivo de frenado que eludiese tales inconvenientes, y en consecuencia que fuese de colocación rápida y segura, que confiriese al hilo una tensión constante y, finalmente, que resultase de regulación fácil, de acuerdo con la trama empleada, en cuanto a su intensidad de frenado. - - - - -

40. Como solución apropiada para la consecución de un freno con las características apuntadas en el párrafo precedente, se ha adoptado la de disponer, en las paredes interiores del vaciado central de la lanzadera, de una serie de arcos, constituidos por cerdas, alambres o similares, que se apoyan por su centro sobre la parte cónica del hilo arrollado en la canilla, haciéndolo también alguno de ellos sobre la propia canilla, con lo cual el hilo al desenrollarse a la "defilé" queda siempre retenido entre la parte central de tales arcos y la canilla, tanto sobre el hilo como sobre esta misma. - - - - -

50. De acuerdo con las precedentes premisas se ha desarrollado el freno de trama para lanzaderas a que se contrae el presente Modelo de Utilidad, el cual esencialmente se caracteriza por estar constituido por unas placas base rígidas de las cuales emergen, inclinados y paralelos entre sí, unos arcos de material elástico, colocándose dichos conjuntos enfrentados, en las paredes internas del vaciado central de



72410

la lanzadera para la colocación de la canilla, de manera que dichos arcos se apoyan por su centro sobre esta última deformándose en el sentido de su inclinación. - - - - -

60. Las placas base rígidas, presentan una disposición de cola de milano en correspondencia con otra complementaria practicada en las paredes internas del vaciado central de la lanzadera. - - - - -

65. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización del presente Modelo de Utilidad haciendo referencia a los planos que acompañan esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

70. Figura 1, representa, en planta, un fragmento de una lanzadera que lleva incorporado el freno de trama en cuestión, pero en la que no se ha colocado la canilla. - - -

Figura 2, representa, en planta, una vista, semejante a la anterior, en la que la lanzadera tiene colocada la canilla con trama, actuando el freno sobre la misma. - - - -

75. Figura 3, representa, en perspectiva, un elemento del freno en cuestión. - - - - -

Figura 4, representa, una vista, en la cual no se ha seccionado la canilla, según las líneas IV-IV de figura 2.

Con referencia a dichas figuras y a los números que



72410

sobre las mismas indican cada una de las partes y detalles
85. del freno de trama para lanzaderas representado, su descrip-
ción es como sigue a continuación. - - - - -

El freno en cuestión está constituido cuando menos,
por dos elementos (1), colocados cada uno en las paredes in-
teriores (2) del vaciado central (3) de la lanzadera (4).

90. Dichos elementos (1) están formados por una placa base
rígida (5), que presenta una disposición de cola de milano
(6), y unos arcos (7), que emergen de dichas placas (5) en
forma inclinada con respecto a las mismas y paralelos entre
sí. - - - - -

95. Los referidos arcos (7) están constituidos por cerdas
alambres o similares de materiales elásticos, tales como
nylon, acero y otros. - - - - -

Cada uno de los citados elementos (1) se colocan en
la lanzadera (4) de manera que las inclinaciones de los arcos
100. (7) concurren sobre el eje de la lanzadera, y precisamente
en sentido opuesto al de sujeción de la canilla (8), es decir
dirigidas en el mismo sentido que la punta de esta última,
todo ello tal como se observa en los dibujos. - - - - -

Ahora bien, inserto el freno en la lanzadera (4), como
105. se ve en figura 1, al colocar la canilla (8), ésta deformará
a los arcos (7), dada su condición de elásticos, tal como se
ha representado en figuras 2 y 4, con lo cual el hilo (9),
que se está desenrollando, quedará retenido entre los arcos
y la propia canilla, ya sea sobre el mismo hilo arrollado,
110. como ocurre con los arcos (7a) y (7b), ya sea sobre la propia
canilla, como sucede con los arcos (7c). - - - - -

72410



Como se comprenderá ello da lugar a que el hilo se desarrolle siempre bajo tensión, por quedar éste retenido a la salida de la camilla (8) por los arcos (7), consiguiéndose así las ventajas apuntadas en el comienzo de esta memoria, al tiempo que se eluden los inconvenientes presentados por los dispositivos conocidos hasta hoy día. - - -

115.

Es de hacer notar que, el número de arcos (7), de que dispone cada placa base (5), será variable según las necesidades del frenado, empleándose en caso límite uno solo de ellos en cada placa. - - - - -

120.

Habiendo efectuado la descripción que precede debe hacerse constar que en la realización de este Modelo de Utilidad podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de los mismos y demás circunstancias de carácter accesorio, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en los términos de la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con la reivindicación segunda. - - - -

125.

130.

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional y sus colonias, las siguientes:

135.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Freno de trama para lanzaderas, caracterizado

72410



140. por estar constituido por unas placas de base rígidas de las cuales emergen, inclinados y paralelos entre sí, unos arcos de material elástico, colocándose dichos conjuntos, enfrentados, en las paredes internas del vaciado central de la lanzadera para la colocación de la canilla, de manera que dichos arcos se apoyan por su centro sobre esta última, deformándose en el sentido de su inclinación. - - - - -

145. 2ª.- Freno de trama para lanzaderas, según la anterior reivindicación, caracterizado porque las placas base rígidas, presentan una disposición de cola de milano en correspondencia con otra complementaria practicada en las paredes internas del vaciado central de la lanzadera. - - - - -

150. 3ª.- "FRENO DE TRAMA PARA LANZADERAS". - - - - -

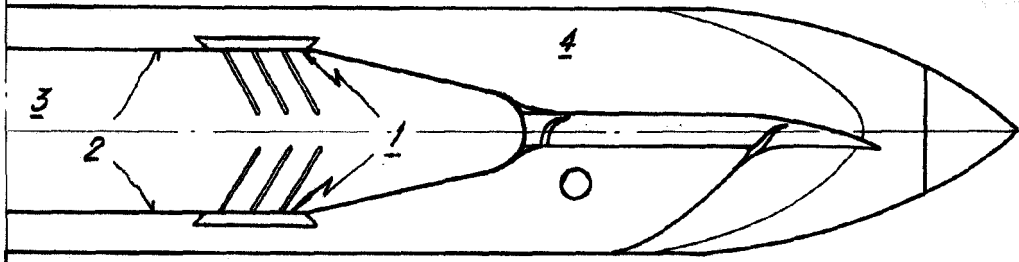
Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra. - - - - -

BARCELONA, - 7 MAR. 1959

P. A.



Fig. 1



72410

Fig. 2

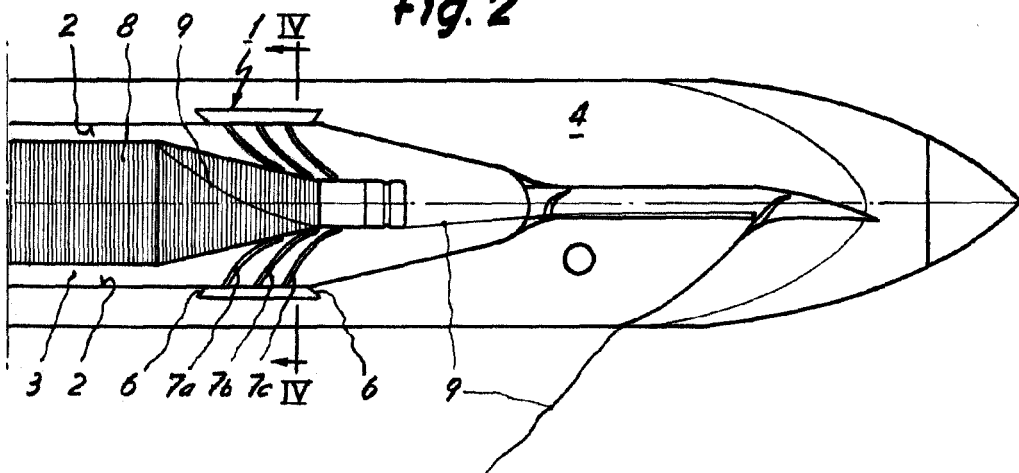


Fig. 3

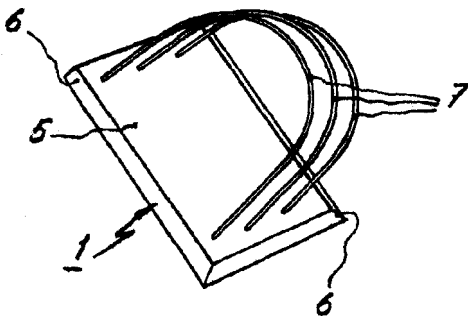
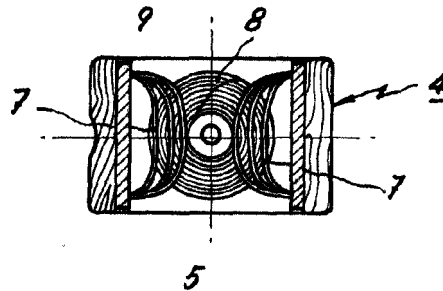


Fig. 4



BARCELONA, - 7 MAR. 1959

P. A.

Escala variable